

ACTA DE LA SESIÓN N° 29-2015 (ORDINARIA)

Acta de la sesión ordinaria número veintinueve-dos mil quince de la Junta Administrativa del Registro Nacional, celebrada en sus oficinas centrales ubicadas en la ciudad de San José, Costa Rica, a las dieciséis horas cincuenta y cinco minutos del dos de julio del dos mil quince.

Presentes los Miembros Propietarios: Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, Ministra de Justicia y Paz; Licenciada Laura Mora Camacho, Dirección Nacional de Notariado; Licenciado Marco Antonio Jiménez Carmiol, Colegio de Abogados y Abogadas; Ingeniera Vera Cruz González Jiménez, Colegio de Ingenieros Topógrafos; Licenciado Juan Carlos Montero Villalobos, Instituto Costarricense de Derecho Notarial; y la Doctora Ligia Roxana Sánchez Boza, Notaria Pública en Ejercicio.

Presentes los Miembros Suplentes: Licenciada Paula Azofeifa Chavarría, Procuraduría General de la República; y el Licenciado Jaime Weisleder Weisleder, Instituto Costarricense de Derecho Notarial.

Igualmente presentes en la sala de sesiones: Licenciado Luis Jiménez Sancho, Director General del Registro Nacional; y el Señor Osman Díaz Mendoza, Asistente Administrativo.

Ausentes con excusa: Licenciado Jonathan Bonilla Córdoba, Procuraduría General de la República; Máster Roy Jiménez Oreamuno, Dirección Nacional de Notariado; Licenciado Oscar Julio Rímola Umaña, Colegio de Abogados y Abogadas; Ingeniero Jorge Alberto Delgado Barboza, Colegio de Ingenieros Topógrafos.

ARTÍCULO PRIMERO:

INCISO A-) DEL ARTÍCULO PRIMERO

Los Señores y Señoras Miembros de la Junta Administrativa, ante la ausencia justificada del Licenciado Jonathan Bonilla Córdoba, determinan como acuerdo firme, nombrar a la Licenciada Laura Mora Camacho, para que durante el desarrollo de la presente sesión ostente el cargo de secretaria ad hoc.

La Licenciada Laura Mora Camacho, acepta el nombramiento.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J324-2015

a- En virtud de la ausencia justificada del Licenciado Jonathan Bonilla Córdoba, se nombra a la Licenciada Laura Mora Camacho, para que ostente el cargo de secretaria ad hoc, durante el desarrollo de la presente sesión.

b- ACUERDO FIRME.

INCISO B-) DEL ARTÍCULO PRIMERO

La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, una vez comprobada la integración del órgano inicia la sesión ordinaria número 29-2015 de fecha 02 de julio de 2015.

Acto seguido somete a discusión el acta No.28-2015 (ordinaria) celebrada el 25 de junio de 2015.

La Licenciada Laura Mora Camacho, mociona para que dentro del inciso d-) del Acuerdo Firme J314-2015 del acta que se discute, se comisione a la Unidad de Control y Fiscalización para que trabaje en una reforma al Reglamento de Organización de la Junta Administrativa, en sentido de agregar un capítulo para regular el procedimiento necesario para recepción y tramitación de documentos en la secretaria.

La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, somete a votación la propuesta de la Licenciada Mora Camacho, la cual los señores y señoras miembros de la Junta Administrativa consienten aprobar en los términos indicados.

En lo demás el acta No.28-2015 (ordinaria) celebrada el 25 de junio de 2015 se aprueba por mayoría y en firme, considerando que la Ingeniera Vera Cruz González Jiménez, se abstiene de votar en razón de no haber participado en dicha sesión.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR MAYORIA:

J325-2015

a- Adicionar al inciso d-) del Acuerdo Firme J314-2015 tomado en el acta No.28-2015 (ordinaria), celebrada el 25 de junio de 2015, que se comisione a la Unidad de Control y Fiscalización para que trabaje en una reforma al Reglamento de Organización de la Junta Administrativa, en sentido de agregar un capítulo que permita regular el procedimiento para recepción y tramitación de documentos en la secretaria.

b- Tener por aprobada el acta No.28-2015 (ordinaria), celebrada el 25 de junio de 2015.

c- ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Se conocen **ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA**

No hay asuntos por tratar.

ARTÍCULO TERCERO:

Se conocen **ASUNTOS DE LOS SEÑORES MIEMBROS**

INCISO A-) DEL ARTÍCULO TERCERO:

a- La Licenciada Laura Mora Camacho, le solicita al Licenciado Luis Jiménez Sancho, información relacionada con las modernización del Registro de Marcas de Ganado, propiamente en cuanto a las mejoras del servicio que se le brinda al Notario para que éste pueda realizar estudios de novedad en la similitud de marcas.

El Licenciado Luis Jiménez Sancho, en el acto se compromete a brindar el informe solicitado.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR MAYORIA:

J326-2015

a- Solicitar al Licenciado Luis Jiménez Sancho, Director General, informar sobre el proceso de modernización del Registro de Marcas de Ganado, propiamente en cuanto a las mejoras del servicio que se le brinda al notario para que éste pueda realizar estudios de novedad en la similitud de marcas.

b- ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO CUARTO:

Se conocen ASUNTOS DE LA PROVEEDURÍA

INCISO A-) DEL ARTÍCULO CUARTO:

La Licenciada Hazel Ruiz Morales, ingresa temporalmente a la sala de sesiones.

a- Se conoce el oficio DPRN-0963-2015 de fecha 22 de junio de 2015, emitido por el Departamento de Proveeduría, mediante el cual se presenta el proyecto de adjudicación de la licitación abreviada 2015LA-000015-0005900001 denominada: ADMINISTRACIÓN PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE LA PLATAFORMA ORACLE DEL REGISTRO NACIONAL.

La Licenciada Hazel Ruiz Morales, explica que con fundamento en la calificación legal, y la calificación y recomendación emitida por el Departamento de Infraestructura Tecnológica de la Dirección de Informática, en su condición de órgano técnico y fiscalizador de la contratación, se recomienda adjudicar el presente concurso a la oferta presentada por la empresa TRANGO CONSULTORES T C S.A, único oferente elegible, el cual obtuvo una calificación de 97%.

Agrega que de aprobarse esta recomendación se suscribirá un contrato por un plazo de doce meses, con posibilidad de una prórroga, siendo el plazo máximo del contrato de

dos años (contrato original más una prórroga), para un máximo de 126 horas mensuales que significan un máximo de 1.512 horas anuales, en un horario de 24 horas los 365 días, utilizables conforme a los términos establecidos en el cartel, a razón de ₡30.938,00 (treinta mil novecientos treinta y ocho colones) por hora, para un máximo de ₡46.778.256,00 (cuarenta y seis millones setecientos setenta y ocho mil doscientos cincuenta y seis colones) anuales, para cuyo caso se tiene el contenido económico necesario a efectos de cumplir con la obligación contractual.

La Licenciada **Cristina Ramírez Chavarría**, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J327-2015

- a- *Tener por recibido el oficio DPRN-0963-2015 de fecha 22 de junio de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se presenta el proyecto de adjudicación de la licitación abreviada 2015LA-000015-0005900001 denominada: ADMINISTRACIÓN PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE LA PLATAFORMA ORACLE DEL REGISTRO NACIONAL.*
- b- *Adjudicar la licitación abreviada 2015LA-000015-0005900001 denominada: ADMINISTRACIÓN PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE LA PLATAFORMA ORACLE DEL REGISTRO NACIONAL, a favor de la oferta presentada por la empresa TRANGO CONSULTORES T C S.A, único oferente elegible, el cual obtuvo una calificación de 97%.*
- c- *Autorizar la suscripción del contrato por un plazo de doce meses, con posibilidad de una prórroga, siendo el plazo máximo del contrato de dos años (contrato original más una prórroga), para un máximo de 126 horas mensuales que significan un máximo de 1.512 horas anuales, en un horario de 24 horas los 365 días, utilizables conforme a los términos establecidos en el cartel, y a razón de ₡30.938,00 (treinta mil novecientos treinta y ocho colones) por hora, para un máximo de ₡46.778.256,00 (cuarenta y seis millones setecientos setenta y ocho mil doscientos cincuenta y seis colones) anuales.*
- d- **ACUERDO FIRME.**

INCISO B-) DEL ARTÍCULO CUARTO:

b- Se conoce el oficio DPRN-1018-2015 de fecha 30 de junio de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita la declaratoria infructuosa de la Licitación Pública 2015LN-000005-0005900001 denominada: COMPRA DE PAPEL DE SEGURIDAD Y BOLETAS DE TIMBRES PARA EL REGISTRO NACIONAL, por cuanto los oferentes participantes se encuentran financieramente descalificados. Igualmente se solicita autorización para iniciar nuevamente el concurso en las mismas condiciones que fueron aprobadas por Acuerdo J085-2015 de la Sesión Ordinaria No. 08-2015, con un costo estimado total de ₡254.600.000,00 (doscientos cincuenta y cuatro millones seiscientos mil colones) precisando consumos anuales estimados de ₡63.650.000,00 (sesenta y tres millones seiscientos cincuenta mil colones 00/100), por un plazo máximo de cuatro años.

La **Licenciada Hazel Ruiz Morales**, explica que la presente solicitud se justifica en razón de que todos los potenciales oferentes participantes en el concurso fueron financieramente descalificados.

Agrega que igualmente se requiere iniciar el concurso en los términos del oficio DPRN-0180-2015 de fecha 24 de febrero de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, que fue aprobado por Acuerdo J085-2015 de la Sesión Ordinaria No. 08-2015.

La **Licenciada Cristina Ramírez Chavarría**, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J328-2015

a- Tener por recibido el oficio DPRN-1018-2015 de fecha 30 de junio de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita la declaratoria infructuosa de la Licitación Pública 2015LN-000005-0005900001 denominada: COMPRA DE PAPEL DE SEGURIDAD Y BOLETAS DE TIMBRES PARA EL REGISTRO NACIONAL, por cuanto los oferentes participantes se encuentran financieramente descalificados.

Igualmente se solicita autorización para iniciar nuevamente el concurso en las mismas condiciones que fueron aprobadas por Acuerdo J085-2015 de la Sesión Ordinaria No. 08-2015, con un costo estimado total de €254.600.000,00 (doscientos cincuenta y cuatro millones seiscientos mil colones) precisando consumos anuales estimados de €63.650.000,00 (sesenta y tres millones seiscientos cincuenta mil colones 00/100), por un plazo máximo de cuatro años.

b- Declarar infructuosa de la Licitación Pública 2015LN-000005-0005900001 denominada: COMPRA DE PAPEL DE SEGURIDAD Y BOLETAS DE TIMBRES PARA EL REGISTRO NACIONAL, por cuanto todos los oferentes participantes se encuentran financieramente descalificados.

c- Instruir al Departamento de Proveduría para iniciar nuevamente el concurso de cita, en los términos del oficio DPRN-0180-2015 de fecha 24 de febrero de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, con un costo estimado total de €254.600.000,00 (doscientos cincuenta y cuatro millones seiscientos mil colones) precisando consumos anuales estimados de €63.650.000,00 (sesenta y tres millones seiscientos cincuenta mil colones 00/100), por un plazo máximo de cuatro años, y con la fiscalización del máximo jerarca de la Dirección de Servicios, todo conforme la aprobación emitida por esta Junta Administrativa en el Acuerdo J085-2015 de la Sesión Ordinaria No. 08-2015.

d- ACUERDO FIRME.

INCISO C-) DEL ARTÍCULO CUARTO:

c- Se conoce el oficio DPRN-1019-2015 de fecha 30 de junio de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se presenta la solicitud de reajuste de precios demandada por la empresa EXCELSIS CONSULTORES S.A, actual adjudicataria de la contratación suscrita por concepto de: MANTENIMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO ADMINISTRATIVO SIFA, originado en la Licitación Pública 2013LN-000021-00100.

La Licenciada Hazel Ruiz Morales, explica que de aprobarse esta solicitud, la misma con fundamento en el oficio ECT-RN-0022-2015 de fecha 27 de febrero del 2015, emitido

por la Unidad de Costos y Tarifas del Departamento Financiero, y considerando que se tiene el contenido económico necesario a efectos de cumplir con la obligación contractual, procede en los siguientes términos:

Precio por hora cotizado	Incremento	Nuevo precio por hora	Periodo de vigencia
¢14.140,00	¢483,16	¢14.623,16	I semestre 2014
¢14.140,00	¢999,09	¢15.139,09	II semestre 2014
¢14.140,00	¢1.276,15	¢15.416,15	I semestre 2015

La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme por parte de los miembros presentes.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J329-2015

a- Tener por recibido el oficio DPRN-1019-2015 de fecha 30 de junio de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se presenta la solicitud de reajuste de precios demandada por la empresa EXCELSIS CONSULTORES S.A, actual adjudicataria de la contratación suscrita por concepto de: MANTENIMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO ADMINISTRATIVO SIFA, originado en la Licitación Pública 2013LN-000021-00100.

b- Autorizar a la Administración para proceder con la cancelación de reajustes del I y II semestre 2014 y I semestre 2015, demandados por la empresa EXCELSIS CONSULTORES S.A, actual adjudicataria de la contratación suscrita por concepto de: MANTENIMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO ADMINISTRATIVO SIFA, originado en la Licitación Pública 2013LN-000021-00100, los cuales con fundamento en el oficio ECT-RN-0022-2015 de fecha 27 de febrero del 2015, emitido por la Unidad de Costos y Tarifas del Departamento Financiero, deberán cancelarse en los siguientes términos:

Precio por hora cotizado	Incremento	Nuevo precio por hora	Periodo de vigencia
¢14.140,00	¢483,16	¢14.623,16	I semestre 2014

<i>¢14.140,00</i>	<i>¢999,09</i>	<i>¢15.139,09</i>	<i>II semestre 2014</i>
<i>¢14.140,00</i>	<i>¢1.276,15</i>	<i>¢15.416,15</i>	<i>I semestre 2015</i>

c- ACUERDO FIRME.

La Licenciada Hazel Ruiz Morales, se retira de la sala de sesiones.

ARTÍCULO QUINTO:

Se conocen **ASUNTOS DE LA SECRETARÍA Y FISCALIZACIÓN**

No hay asuntos por tratar.

ARTÍCULO SEXTO:

Se conocen **ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL**

INCISO A-) DEL ARTÍCULO SEXTO

Los Licenciados Mauricio Soley Pérez, y Diego Carranza Guzmán, ingresan temporalmente a la sala de sesiones.

a- Se conoce el oficio DGRN-0643-2015 de fecha 01 de julio de 2015, emitido por la Dirección General, mediante el cual se presenta para valoración el oficio de la Dirección de Bienes Muebles, DRBM-00157-2015, que contiene el informe relacionado con la implementación del proyecto denominado: modernización de la Plataforma Tecnológica, Mejoramiento y Adaptación del Sistema del Registro de Bienes Muebles del Registro Nacional.

El **Licenciado Mauricio Soley Pérez**, manifiesta la necesidad de realizar algunas pruebas de adaptabilidad durante los días viernes 17, sábado 18 y domingo 19 de julio, de tal manera que el día lunes 20 de julio del 2015 se ponga en funcionamiento la nueva plataforma del Sistema de Bienes Muebles. Para ello se requiere autorización de la Junta

Administrativa, para cerrar el día viernes 17 de julio de 2015 todos los servicios relacionados con el Registro de Bienes Muebles, a saber: recepción de documentos, registración, emisión de certificaciones, salidas del país, consultas internas, vía web, archivo y placas, tanto en Oficinas Centrales como en Sedes Regionales.

Explica que la petición de cierre se justifica en la necesidad de migrar los datos del sistema actual de Bienes Muebles, a la nueva plataforma tecnológica que entrará en producción el día lunes 20 de julio de 2015.

La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J330-2015

- a- Tener por recibido el oficio DGRN-0643-2015 de fecha 01 de julio de 2015, emitido por la Dirección General, mediante el cual se presenta para valoración el oficio de la Dirección de Bienes Muebles, DRBM-00157-2015, que contiene el informe relacionado con la implementación del proyecto denominado: modernización de la Plataforma Tecnológica, Mejoramiento y Adaptación del Sistema del Registro de Bienes Muebles del Registro Nacional.*
- b- Autorizar a la Administración para cerrar el día viernes 17 de julio de 2015, todos los servicios relacionados con el Registro de Bienes Muebles, a saber: recepción de documentos, registración, emisión de certificaciones, salidas del país, consultas internas y vía web, archivo y placas, todo en Oficinas Centrales, así como en todas las Sedes Regionales del Registro Nacional. Dicha medida de cierre, se justifica en la necesidad de migrar los datos del sistema actual de Bienes Muebles, a la nueva plataforma tecnológica que entrará en producción el día martes 20 de julio de 2015.*
- c- Comisionar a la Administración para publicitar en los medios correspondientes, la medida de cierre a toda la ciudadanía nacional.*

d- ACUERDO FIRME.

INCISO B-) DEL ARTÍCULO SEXTO

b- Se conoce el oficio DGRN-0592-2015 de fecha 22 de junio de 2015, emitido por la Dirección General, mediante el cual se presenta para valoración los oficios UDEI-038-2015 y UDEI-042-2015 de la Unidad de Desarrollo Estratégico Institucional, que contienen la propuesta de reorganización parcial de la Dirección de Servicios.

La Licenciada **Cristina Ramírez Chavarría**, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J331-2015

a- Tener por recibido el oficio DGRN-0592-2015 de fecha 22 de junio de 2015, emitido por la Dirección General, mediante el cual se presenta para valoración los oficios UDEI-038-2015 y UDEI-042-2015 de la Unidad de Desarrollo Estratégico Institucional, que contienen la propuesta de reorganización parcial de la Dirección de Servicios del Registro Nacional.

b- Aprobar la propuesta de reorganización parcial de la Dirección de Servicios del Registro Nacional.

c- Autorizar a quien ostente el cargo de Ministra de Justicia y Paz, para que en su calidad de Presidenta de la Junta Administrativa del Registro Nacional, solicite al Ministro Rector del Sector, el aval que permita realizar la reorganización administrativa propuesta.

d- ACUERDO FIRME.

INCISO C-) DEL ARTÍCULO SEXTO

c- Se conoce el oficio DGRN-0603-2015 de fecha 23 de junio de 2015, emitido por la Dirección General, mediante el cual se presenta para valoración el oficio de la Dirección de Informática, DIRN-0408-2015 de fecha 22 de junio de 2015, relacionado con el "Manual de Políticas y Normas de Seguridad de la Información para el Registro Nacional y sus Oficinas Regionales".

La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J332-2015

a- Tener por recibido el oficio DGRN-0603-2015 de fecha 23 de junio de 2015, emitido por la Dirección General, mediante el cual se presenta para valoración el oficio de la Dirección de Informática, DIRN-0408-2015 de fecha 22 de junio de 2015, relacionado con el Manual de Políticas y Normas de Seguridad de la Información para el Registro Nacional y sus Oficinas Regionales.

b- Aprobar el Manual de Políticas y Normas de Seguridad de la Información para el Registro Nacional y sus Oficinas Regionales y autorizar la aplicación correspondiente.

c- ACUERDO FIRME.

INCISO D-) DEL ARTÍCULO SEXTO

d- Se conoce el oficio DGRN-0646-2015 de fecha 01 de julio de 2015, emitido por la Dirección General, mediante el cual en atención del Acuerdo J263-2015 de la Sesión Ordinaria No. 23-2015, se presenta estudio jurídico GIRHRN-2148-2015/DAJRN-13-1076-2015, relacionado con viabilidad de atender la petición de reubicación solicitada por el Señor Emerson Machado Cruz.

La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J333-2015

- a- Tener por recibido el oficio DGRN-0646-2015 de fecha 01 de julio de 2015, emitido por la Dirección General, mediante el cual en atención del Acuerdo J263-2015 de la Sesión Ordinaria No. 23-2015, se presenta estudio jurídico GIRHRN-2148-2015/DAJRN-13-1076-2015, relacionado con viabilidad de atender la petición de reubicación, solicitada por el Señor Emerson Machado Cruz.*
- b- Tener por aprobado el estudio jurídico GIRHRN-2148-2015/DAJRN-13-1076-2015, relacionado con viabilidad de atender la petición de reubicación, solicitada por el Señor Emerson Machado Cruz.*
- c- Comunicar al Señor Emerson Machado Cruz, que en respuesta a su oficio sin número de fecha 25 de mayo de 2015, y dirigido a la Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, Ministra de Justicia y Paz, y Presidenta de la Junta Administrativa del Registro Nacional, y que con fundamento al estudio jurídico GIRHRN-2148-2015/DAJRN-13-1076-2015, no es posible aprobar la petición de ser reubicado en los términos que lo solicita.*
- d- ACUERDO FIRME.*

ARTÍCULO SÉTIMO:

Se conocen ASUNTOS VARIOS:

INCISO A-) DEL ARTÍCULO SÉTIMO

- a- Se conoce el oficio DAJRN-04-0998-2015 de fecha 08 de junio de 2015, emitido por el Departamento de Asesoría Jurídica, mediante el cual se presenta para valoración el proyecto de resolución tendiente a cancelar a la Junta Administrativa de la Imprenta Nacional la suma de ₡382.050.00 (trescientos ochenta y dos mil cero cincuenta colones 00/100), que se adeudan por concepto de publicaciones en el diario oficial La Gaceta.*

La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J334-2015

a- Tener por recibido el oficio DAJRN-04-0998-2015 de fecha 08 de junio de 2015, emitido por el Departamento de Asesoría Jurídica, mediante el cual se presenta para valoración el proyecto de resolución tendiente a cancelar a la Junta Administrativa de la Imprenta Nacional la suma de ₡382.050.00 (trescientos ochenta y dos mil cero cincuenta colones 00/100), que se adeudan por concepto de publicaciones en el diario oficial La Gaceta.

b- Aprobar proyecto de resolución adjunto al oficio DAJRN-04-0998-2015 de fecha 08 de junio de 2015, emitido por el Departamento de Asesoría Jurídica, y en consecuencia se autoriza cancelar a la Junta Administrativa de la Imprenta Nacional la suma de ₡382.050.00 (trescientos ochenta y dos mil cero cincuenta colones 00/100), que se adeudan por concepto de las facturas 102562, 102636, 102638 y 102632, correspondientes a publicaciones en el diario oficial La Gaceta.

c- ACUERDO FIRME.

INCISO B-) DEL ARTÍCULO SÉTIMO

b- Se conoce el oficio DAJRN-04-1000-2015 de fecha 08 de junio de 2015, emitido por el Departamento de Asesoría Jurídica, mediante el cual se presenta para valoración el proyecto de resolución tendiente a cancelar a la Junta Administrativa de la Imprenta Nacional la suma de ₡60.890.00 (sesenta mil ochocientos noventa colones 00/100), que se adeudan por concepto de publicaciones en el diario oficial La Gaceta.

La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J335-2015

- a- Tener por recibido el oficio DAJRN-04-1000-2015 de fecha 08 de junio de 2015, emitido por el Departamento de Asesoría Jurídica, mediante el cual se presenta para valoración el proyecto de resolución tendiente a cancelar a la Junta Administrativa de la Imprenta Nacional la suma de €60.890.00 (sesenta mil ochocientos noventa colones 00/100), que se adeudan por concepto de publicaciones en el diario oficial La Gaceta.*
- b- Aprobar proyecto de resolución adjunto al oficio DAJRN-04-1000-2015 de fecha 08 de junio de 2015, emitido por el Departamento de Asesoría Jurídica, y en consecuencia se autoriza cancelar a la Junta Administrativa de la Imprenta Nacional la suma de €60.890.00 (sesenta mil ochocientos noventa colones 00/100), que se adeudan por concepto de las facturas 103031, 103032, y 103033, correspondientes a publicaciones en el diario oficial La Gaceta.*
- c- ACUERDO FIRME.*

INCISO C-) DEL ARTÍCULO SÉTIMO

c- Se conoce el oficio DAJRN-10-1088-2015 de fecha 24 de junio de 2015, emitido por el Departamento de Asesoría Jurídica, mediante el cual se presenta para valoración el proyecto de resolución tendiente a cancelar la factura No.1520 de fecha 08 de abril de 2015, por la suma de €284.058.51 (doscientos ochenta y cuatro mil cincuenta y ocho colones con 51/100), adeudados a la empresa INGENIERIA GAIA S.A., por concepto de reajuste de precios de los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2014, de la licitación abreviada 2014LA-000005-0005900001, denominada: REMODELACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAS DE LAS CUBIERTAS DE TECHO Y SISTEMA PLUVIAL DEL PARQUEO ENTRE MÓDULOS 2 Y 4 DEL REGISTRO NACIONAL.

La Licenciada **Cristina Ramírez Chavarría**, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J336-2015

- a- *Tener por recibido el oficio DAJRN-10-1088-2015 de fecha 24 de junio de 2015, emitido por el Departamento de Asesoría Jurídica, mediante el cual se presenta para valoración el proyecto de resolución tendiente a cancelar la factura No.1520 de fecha 08 de abril de 2015, por la suma de ¢284.058.51 (doscientos ochenta y cuatro mil cincuenta y ocho colones con 51/100), adeudados a la empresa INGENIERIA GAIA S.A., por concepto de reajuste de precios de los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2014, de la licitación abreviada 2014LA-000005-0005900001, denominada: REMODELACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAS DE LAS CUBIERTAS DE TECHO Y SISTEMA PLUVIAL DEL PARQUEO ENTRE MÓDULOS 2 Y 4 DEL REGISTRO NACIONAL.*
- b- *Aprobar proyecto de resolución adjunto al oficio DAJRN-10-1088-2015 de fecha 24 de junio de 2015, emitido por el Departamento de Asesoría Jurídica, y en consecuencia se autoriza cancelar la factura No.1520 de fecha 08 de abril de 2015, por la suma de ¢284.058.51 (doscientos ochenta y cuatro mil cincuenta y ocho colones con 51/100), adeudadas a la empresa INGENIERIA GAIA S.A., por concepto de reajuste de precios de los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2014, de la licitación abreviada 2014LA-000005-0005900001, denominada: REMODELACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAS DE LAS CUBIERTAS DE TECHO Y SISTEMA PLUVIAL DEL PARQUEO ENTRE MÓDULOS 2 Y 4 DEL REGISTRO NACIONAL.*
- c- **ACUERDO FIRME.**

INCISO D-) DEL ARTÍCULO SÉTIMO

d- Se conoce el oficio IGN-RN-0339-2015 de fecha 26 de junio de 2015, suscrito por el Máster Max A. Lobo Hernández, Director del Instituto Geográfico Nacional, mediante el cual en atención del Acuerdo J259-2015, rinde su informe de participación en la actividad realizada días 15 y 16 de junio del 2015 en Manta Ecuador, cuya intervención fue a petición del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J337-2015

a- Tener por recibido el oficio IGN-RN-0339-2015 de fecha 26 de junio de 2015, suscrito por el Máster Max A. Lobo Hernández, Director del Instituto Geográfico Nacional, mediante el cual en atención del Acuerdo J259-2015, rinde su informe de participación en la actividad realizada días 15 y 16 de junio del 2015 en Manta Ecuador, cuya intervención fue a petición del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Sin más asuntos por tratar al ser las dieciocho horas cuarenta minutos se tiene por concluida la presente sesión.



Licda. Cristina Ramírez Chavarría
PRESIDENTA



Licda. Laura Mora Camacho
SECRETARIA AD-HOC